

MINISTERIO DE ECONOMÍA

FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Rectifica Resolución Exenta N° 3.176 de 2018



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.176 DE
2018, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 31 OCT. 2018

R. EX. N° **3756**

VISTO: Las facultades que me concede el DFL N° 5 de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el D.S. N° 95 de 2013, N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Leyes N° 19.880 y N° 20.560; la Resolución Exenta N° 3.176 de 2018, de esta Subsecretaría y lo informado por la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum (D.P.) N°417/2018 de 27 de septiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 20.657, se modificó la Ley General de Pesca y Acuicultura, estableciéndose en los artículos 8° y 9° bis relativos a planes de manejo, la creación y constitución de Comités de Manejo.

Que, mediante D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.

Que, el artículo 6° del citado Reglamento, establece que mediante Resolución de esta Subsecretaría se dará inicio al proceso de designación de los representantes del sector privado que integrarán los Comités de Manejo.

Que, mediante Resolución Exenta N° 3.176 de 2018, de esta Subsecretaría, se oficializó a los miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Congrio Dorado en su unidad de pesquería Norte.

Que, de acuerdo a Memorándum (D.P.) N° 417/2018, citado en Visto, se informa sobre un error de transcripción en el Informe de Cómputos, remitido en su oportunidad mediante Memorándum (D.P.) N° 375 de 2018, respecto de la individualización del miembro titular, en representación del sector pesquero artesanal, correspondiente al segundo cargo de la Región de Los Lagos y se solicita, en consecuencia, la modificación de la Resolución 3.176 del 31 de agosto de 2018, en su numeral uno.


Que, atendido lo anteriormente expuesto y en virtud de la facultad oficiosa de esta Subsecretaría, contemplada en los artículos 13° y 62° de la Ley 19.880, se procede a rectificar dicha Resolución, con el objetivo de enmendar el error indicado.


RESUELVO:

1.- Rectifíquese la Resolución Exenta N° 3.176 de 2018, de esta Subsecretaría, que oficializó a los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Congrio Dorado en su unidad de Pesquería Norte; en el sentido de corregir la individualización del miembro titular, en representación del sector pesquero artesanal, correspondiente al segundo cargo de la Región de Los Lagos, por la de Sr. Rubén Marcos Sánchez Sánchez, RUT 10.373.124-0; atendido lo dispuesto en Memorandum (D.P.) N° 417/2018 y en los artículos 13 y 62 de la Ley 19.880.

2.- En lo no enmendado rige plenamente lo señalado en la Resolución Exenta, que por este que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE.


RBY/CGS/AVT


EDUARDO RIQUELME PORTILLA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

